



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 308/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.330/2.025-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: “Distinguir a la pareja Jazmín Zobarzo y Juan Cruz Zobarzo quienes tuvieron una destacada participación y se consagraron campeones del Festival Nacional de la Cueca 2.025”

Que los hermanos *Jazmín Zobarzo* y *Juan Cruz Zobarzo* representaron a Malargüe en el escenario de Rawson, Provincia de San Juan, consagrándose campeones del *Festival Nacional de la Cueca 2.025*, generando profundo orgullo en la comunidad malargüina, que celebra este importante logro artístico y cultural.

y;

CONSIDERANDO: Que la *cueca malargüina* es una variante regional de la cueca, distinguida por su música y forma de baile particulares, profundamente arraigadas en el Departamento de Malargüe.

Que esta danza constituye una de las pocas expresiones folclóricas argentinas consideradas como *danza viva*, por encontrarse vigente en la actualidad.

Que las Fiestas Populares realizadas en el territorio malargüino integran el Patrimonio Cultural Intangible de la Comunidad, constituyendo a su vez un atractivo turístico que refleja la identidad y tradición local.

Que en el Departamento de Malargüe funcionan diversas Academias de Danza y Agrupaciones que contienen a niños, adolescentes y adultos, transmitiendo de generación en generación nuestras costumbres y tradiciones.

Que los días 16 y 17 de agosto, en Rawson, Provincia de San Juan, se desarrolló la séptima edición del *Festival Nacional de la Cueca “El País Baila Cueca en San Juan”*, con participación de bailarines de todo el país en distintos rubros y categorías.

Que en dicho certamen se compite en las variantes regionales de la cueca, entre ellas la *cueca malargüina*, donde los hermanos Zobarzo representaron a Malargüe, resultando campeones zonales en la categoría cordillerana y consagrándose, finalmente, Campeones Nacionales en la categoría menor.

Que los mencionados bailarines aprendieron la cueca malargüina en el ámbito familiar, en Reuniones Sociales y Peñas, lo que otorga a su interpretación un carácter auténtico y representativo de la tradición malargüina.

Que actualmente integran la Academia de Danzas Amulén, dirigida por los profesores Matías Pérez y Noelia Palavecino, donde se perfeccionan técnicamente como bailarines folclóricos.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que además, Jazmín y Juan Cruz Zobarzo obtuvieron el título de campeones en el rubro *Pareja de Danza Tradicional, categoría menor*, en la última Edición del *Concurso de Canto y Danza del Festival Nacional del Chivo* de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Distinguir a la pareja Jazmín Zobarzo y Juan Cruz Zobarzo quienes tuvieron una destacada participación y se consagraron campeones del Festival Nacional de la Cueca 2025".

ARTÍCULO 2º: Disponer la entrega, por parte del Honorable Concejo Deliberante, de un Diploma de Distinción a los hermanos Jazmín y Juan Cruz Zobarzo, con la siguiente leyenda: "En reconocimiento a su aporte a la valoración y conservación del patrimonio cultural a través de la danza folclórica." y al Ballet Amulén, por su compromiso con la enseñanza y difusión de las danzas folclóricas, con la siguiente leyenda: "*En reconocimiento a su dedicación y pasión por nuestras tradiciones y al compromiso con la enseñanza de nuestra cultura folclórica.*"

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a la familia de los bailarines y difundir por los medios locales de comunicación los logros culturales de los niños malargüinos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

